

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 1981

NÚM. 243

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Elio Domínguez Casares, Recaudador-Ejecutivo de tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, contra el deudor a la Hacienda Pública que luego se dirá, por los débitos, ejercicios e importes que también se expresan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo de fecha 21 de septiembre de 1981, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en dicho procedimiento el día 24 de marzo de 1980, procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 25 de noviembre de 1981, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Trabadelo, bajo la Presidencia de S. S.ª el Juez de dicho Juzgado asistido del Secretario del mismo, debiéndose observar las prescripciones establecidas en los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81, 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores, a sus cónyuges y también a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial de Trabadelo, en esta oficina Recaudatoria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen, fijándose como tipo de subasta la valoración que también se expresa:

Deudor: D.ª Engracia Fernández Moral

Detalle de los débitos: Concepto, Rústica. Ejercicios 1976 a 1980.

	Pesetas
Principal de la deuda tributaria.	2.510
20 por 100 recargo de apremio..	502
Presupuesto para gastos y costas.	5.000
Total descubiertos....	8.012

Descripción de las fincas rústicas embargadas a este deudor, cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Trabadelo.

1.ª—Polígono 40, parcela 24.—Cereal de 3.ª de 12,21 áreas de superficie, al paraje denominado Chandemoro, en término de Soto Parada del Municipio de Trabadelo, que linda: Norte,

Nieves Gallego Bello y Hnos.; Este, Delmiro López Santín; Sur, Manuel López González y otro, y Oeste, Etelvino Santín Delgado.

2.ª—Polígono 42, parcela 28.—Prado regadio de 2.ª al paraje denominado Paradiñas, en término de Parada de Soto, del Municipio de Trabadelo, que linda: Norte, Enrique López Acebo; Este, Manuel Fernández González; Sur, Juana Núñez González, y Oeste, camino. Tiene una superficie de 19,11 áreas.

3.ª—Polígono 42, parcela 70.—Prado regadio de 1.ª de 14,67 áreas de superficie, al paraje denominado Peña, en término de Parada de Soto del Municipio de Trabadelo, que linda: Norte, Marian López Senra; Este, hros. de Manuel García Santín: Sur, Manuel López López, y Oeste, camino.

4.ª—Polígono 57, parcela 145.—Prado regadio de 3.ª de 24,91 áreas de superficie, al paraje denominado Regueiral, en término del Municipio de Trabadelo, que linda: Norte y Este, Gerardo Arriba Bello; Sur, comunal de Villar, y Oeste, M. U. P. 816.

5.ª—Polígono 57, parcela 148.—Prado regadio de 3.ª de 31,47 áreas de superficie, al paraje denominado Lamerón, en término del Municipio de Trabadelo, que linda: Norte y Oeste, M. U. P. 816; Este, camino, y Sur, no consta.

6.ª—Polígono 60, parcela 485.—Prado regadio de 3.ª de 4,16 áreas de superficie, al paraje denominado La Moral, en término del municipio de Trabadelo, que linda: Norte, H. de Dorinda Senra Sobredo; Este, Elvira López García; Sur, Balbina Moral Villarsol, y Oeste, Domingo Mallo López.

7.^a—Polígono 39, parcela 493.—Castañes de 2.^a de 6,90 áreas de superficie, al paraje denominado Lagar de Martín, en término del Municipio de Trabadelo y en el que no constan linderos.

8.^a—Polígono 39, parcela 517.—Castañes de 1.^a de 4,64 áreas de superficie, al paraje denominado Val, en término del Municipio de Trabadelo y en el que no constan linderos.

No se conocen cargas que graven las fincas descritas.

2.^o—Todo licitador depositará previamente en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del remate entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes y será ingresado dicho depósito en firme en el Tesoro, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.^o—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta señalado para cada uno de los inmuebles objeto de enajenación.

4.^o—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los débitos y costas del procedimiento.

5.^o—Que al no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora y que en los demás casos que sea preciso los adjudicatarios habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.^o—Que la Hacienda pública se reserva el derecho de pedir, si así le conviniere, que se le adjudiquen los inmuebles precisos para solvencia de su crédito que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia.—A los deudores desconocidos y en ignorado paradero que han sido declarados en rebeldía, a sus cónyuges y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros y desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

En Ponferrada, a 14 de octubre de 1981.—El Recaudador Ejecutivo, Elío Domínguez Casares.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

5340

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Visto el expediente instruido en esta Delegación Provincial a instancia de la empresa Cubiertas de Pizarra Reunidas y Agrupadas de Exportación, S. L., (Cupire Padesa), con motivo de su escrito de fecha 23 de julio de 1981, en el que solicita la ocupación temporal de terrenos para llevar a cabo trabajos de investigación dentro del permiso Silván n.^o 13.709.

Resultando:

1.^o—Que el permiso de investigación de referencia fue otorgado a la empresa Cupire Padesa por notificación de fecha 10 de enero de 1980 para la investigación de pizarra y demás recursos mineros de la Sección C en una extensión de 178 cuadrículas mineras, que comprenden terrenos de los términos de Lomba, Silván y Sigüeya, pertenecientes al Ayuntamiento de Benuza.

2.^o—Que los trabajos realizados durante el primer año de vigencia de este permiso se ubicaron exclusivamente en el término de Lomba, por no disponer de autorización para iniciar otros que se habían proyectado en terrenos de los otros términos mencionados.

3.^o—Que para el presente ejercicio, o sea, para el segundo año de vigencia del permiso se está llevando a cabo lo proyectado en el término de Lomba con sus trabajos correspondientes.

4.^o—Que en cuanto a lo proyectado para realizar en terrenos de los términos de Silván y Sigüeya comprende una serie de trabajos análogos a los realizados en el pasado ejercicio en el de Lomba, es decir: accesos, calicatas, sondeos mecánicos, etc., y de inmediato en el término de Sigüeya, parajes denominados La Escrita, La Madrona y otros, dentro del Monte de Utilidad Pública n.^o 305.

5.^o—Que la superficie que se precisa ocupar se ubica dentro de las cuadrículas números 50-51-52-53-59 y 60 de las otorgadas para este permiso, justificando la superficie de la siguiente forma:

25.000 m.² de caminos o pistas de 10 m. de ancho incluido calzada y terraplén.

20.000 m.² para dos calicatas o pequeños frentes de cantera de 200 × 100 m.

900 m.² para tres plataformas para emplazamiento de sondeos de 30 × 30 m.

Vistos el informe favorable del Ingeniero actuario, la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, su Reglamento de 26-4-57, la Ley de Minas de 27-7-73 y su Reglamento de 25-8-78,

Considerando:

Primero: Que es obvio que para poder realizar los trabajos previstos en el proyecto de investigación para el segundo año de vigencia del permiso Silván n.^o 13.709 es necesario, previas las

indemnizaciones correspondientes, disponer de la autorización para la ocupación temporal del terreno en que se han de ubicar aquéllas, así como del que se precisa para los accesos necesarios para el transporte de la maquinaria.

Segundo: Que según lo establecido en el artículo 104 de la vigente Ley de Minas y en el 130 de su Reglamento el titular de un permiso de investigación tiene derecho a la ocupación temporal de los terrenos necesarios para la realización de los trabajos y servicios correspondientes y que el otorgamiento de dicho permiso lleva implícita la declaración de utilidad pública.

Tercero: Que la aprobación del proyecto y de los planes inicial y anual a que se refieren los arts. 47 y 48 de la Ley de Minas lleva implícita la declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos.

Cuarto: Que la tramitación de los expedientes de ocupación temporal se llevará a cabo conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, en todo lo no previsto en la Ley y Reglamento de Minas.

Quinto: Que la necesidad de ocupación se resolverá por la Delegación Provincial correspondiente del Ministerio de Industria y Energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente acuerda resolver favorablemente la necesidad de ocupación solicitada, en los términos y extensiones expuestas.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Dirección General de Minas, con los efectos previstos en el art. 22 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 15 de octubre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5383

Núm. 3678.—2.300 ptas.

Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

GIJON

D. José Antonio Piquero Ferreira, Inspector Administrador de la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Gijón.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (Sexta), apartado II, párrafos 5 y 6, 1) de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de 21 de setiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Alfa Romeo, matrícula sin placas, número de chasis AR2346057, que se ha instruido el expediente DFR-35/81 por abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo

dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Gijón a 20 de octubre de 1981.—José Antonio Piquero Ferreira, Inspector Administrador. 3585

★★

D. José Antonio Piquero Ferreira, Inspector Administrador de la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Gijón.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (Sexta), apartado II, párrafo 5 y 6, 1) de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, del 21 de setiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Fiat 128, matrícula sin placas, número de chasis 128A-1984248, que se ha instruido el expediente DFR-37/81 por abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Gijón a 20 de octubre de 1981.—José Antonio Piquero Ferreira, Inspector Administrador. 5386

★★

D. José Antonio Piquero Ferreira, Inspector Administrador de la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Gijón.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (Sexta), apartado II, párrafo 5 y 6, 1) de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, del 21 de setiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Mercedes 200-D, matrícula KIB-U-511, número de chasis 115110-10-413764, que se ha instruido el expediente DFR-45/81 por abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Gijón a 20 de octubre de 1981.—José Antonio Piquero Ferreira, Inspector Administrador. 5387

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Don Gregorio García León, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos de 3.ª categoría, en Trabajo del Camino, Rodríguez Pandiella, número 31.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran re-

sultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Andrés del Rabanedo, 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible). 5311 Núm. 3641.—460 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por don Tomás Llamazares Torre, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de frutas y verduras, en la Plaza del Graño de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Mansilla de las Mulas, a 15 de octubre de 1981.—El Tte. de Alcalde en funciones de Alcalde accidental (ilegible). 5342

Núm. 3679.—440 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Por Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Apertura del Grupo generador IV de la Central Termoeléctrica Compostilla II en la localidad de Cubillos del Sil de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cubillos del Sil, a 16 de octubre de 1981.—El Alcalde, (ilegible). 5363

Núm. 3680.—440 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

En este Ayuntamiento ha presentado don Santiago Calvo Fernández, una instancia en la que solicita licencia municipal para la apertura e instalación de un taller de aserrado, tallado y pulido de mármol, según determina el artículo 29 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Conforme determina el apartado a) del número 2 del artículo 30 del mis-

mo Reglamento, se abre a información pública durante el plazo de diez días, para que cuantos se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, en este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Benavides, 16 de octubre de 1981.—El Alcalde, (ilegible). 5305

Núm. 3681.—460 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente de cesión gratuita de un solar de 8.706 metros cuadrados al sitio "Huerta de la Estación", también conocido por "El Soto", de los de propios de esta Administración, a favor del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo —Instituto Nacional de la Vivienda—, para la construcción de viviendas sociales; se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas legítimamente interesadas, con sujeción a las siguientes normas:

a) *Plazo de exposición:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (artículo 96-g del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales).

b) *Organismo ante el que se reclama:* Ayuntamiento.

c) *Presentación de reclamaciones:* Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

★★

Dictaminadas favorablemente la cuenta general y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 1980, los expedientes formados se encuentran expuestos al público en esta Secretaría de 9 a 14 horas, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán por escrito los reparos y observaciones que puedan formularse (art. 790-2 de la Ley de Régimen Local).

La Pola de Gordón a 19 de octubre de 1981.—El Alcalde, José López Robles.

5361

Núm. 3671.—980 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1981, con asistencia de nueve miembros corporativos de los 11 que integran la Corporación, y por mayoría absoluta, se adoptó el acuerdo de modificar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento al amparo de lo previsto en el Real Decreto 500/1981 de 6 de marzo, creando una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración Ge-

neral en la que se integra por este acuerdo el Auxiliar Administrativo, D. Antonio Insunza Orallo y la plaza que hasta ahora venía ocupando se amortiza simultáneamente.

Lo que se hace constar públicamente a efectos de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Congosto, 10 de octubre de 1981.—El Alcalde-Presidente, Leandro Fernández Alvarez.

5388 Núm. 3686.—500 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito número 1/1981, queda de la siguiente forma:

Partida 733, aumento por suplemento 7.486.851 pesetas para el presupuesto de inversiones.

Villaquilambre, 28 de setiembre de 1981.—El Alcalde, Manuel García.

5408 Núm. 3685.—200 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal la cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda de un solar propiedad de este Municipio segregado de la Pradera titulada Eras de Abajo, con una extensión superficial de 3.500 metros cuadrados lindante: Oriente y Mediodía, con reguera para el desagüe del Carrizal y fincas al pago de las Brozas; Poniente, con los Charcos, y Norte, con el Camidel Molino, valorado en 750.000 pesetas, con destino a la construcción de 25 viviendas para beneficiarios vecinos de esta Villa, se encuentra el expediente de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Villaquejida a 16 de octubre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

5346 Núm. 3682.—500 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera

La Junta Vecinal que presido, en sesión celebrada el día doce de octubre actual, acordó en principio, desafectar del uso público y subsiguientemente incorporación, al grupo de bienes de propios las parcelas siguientes: a) Parcela "Los Tomillares" en Villanueva, que tiene una superficie de once Has., sesenta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, y que linda: Por el Norte, con el paraje La Real; Sur, con el límite de deslinde con Alcoba de la Ribera; Este, con Luis Martínez, Elisa Rodríguez, Victorino Suárez, Rosa Martínez Marcos, Francisco

Alcoba Pérez, Joaquín Llamas Llamas y otros, y por el Oeste, con presa Cerrajera.—b) Otra "La Real", que tiene una superficie de trece hectáreas, noventa y nueve áreas y siete centiáreas, que linda: Por el Norte, con José González Alcoba, Urbanización del Campo de San Jorge y Factoría de la S.A.E. de F. de Lúpulo; Sur, con Félix García Llamas, Manuel Fernández Salvadores y Canal de la Confederación Hidrográfica del Duero; Oeste, con presa Cerrajera y otros, y Oeste, con Ctra. de Villadangos.—c) Otra "Pozas de la Real", que tiene una superficie de treinta y ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas, linda: Por el Norte, con la Factoría del Lúpulo; Sur, con paraje La Real; Este, con Carretera Villadangos, y Oeste, con la Factoría de Lúpulo.—ch) "Boca del Valle", que tiene de superficie tres Has., setenta y tres áreas y doce centiáreas, linda: Por el Norte, con Antolín Alcoba Blanco y otros; Sur, con Elisa Rodríguez Alcoba y otros; Este, con carretera de León, y Oeste, con carretera de Villadangos.—d) Otra al "Valle", que tiene de superficie veintinueve Has., cincuenta áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda: Por el Norte, con Eduardo Pérez, Santos García Gutiérrez, José González Fernández y otros; Sur, con Lorenzo García, Felisa Alcoba Alonso y Muria de límite con Velilla de la Reina; Oeste, con Canal de la Confederación Hidrográfica del Duero, y Este, con muria de Velilla de la Reina, terrenos que serán inscritos en el Registro de la Propiedad a favor del pueblo y construcción de Cementerio, majadas y explotaciones agrícolas y pecuarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Carrizo de la Ribera a 17 de octubre de 1981.—El Presidente (ilegible).

5366 Núm. 3672.—1.420 ptas

Junta Vecinal de Navatejera

Queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal y por plazo de quince días, el expediente de "Operación de crédito por 4.000.000 de pesetas" aprobado por esta Junta Vecinal para hacer frente al pago de sus aportaciones a las obras del "Alumbrado público de Navatejera, 2.ª fase y otras". Durante dicho plazo podrá ser examinado por todos aquellos que lo deseen y formularse por escrito cuantas reclamaciones se consideren justas y procedentes.

Navatejera a 19 de octubre de 1981. El Presidente (ilegible).

5393 Núm. 3688.—340 ptas.

Junta Vecinal de Laguna Dalga

Confeccionada la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio 1980 con todos sus justificantes, que constituyen las cuentas de esta Entidad Local Menor correspondientes a dicho año, quedan de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, para que puedan ser examinadas durante el plazo de quince días y durante los mismo y los ocho días siguientes, presentar contra las mismas las reclamaciones que procedan, a tenor de lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

En Laguna Dalga a 16 de octubre de 1981.—El Presidente (ilegible).

5394 Núm. 3683.—360 ptas.

Junta Vecinal de Barrillos de Curueño

Resolución de la Junta Vecinal de Barrillos de Curueño, por la que se convoca subasta pública para la enajenación de dos fincas urbanas sitas en el casco del pueblo.

Objeto.—Enajenación mediante subasta pública de las siguientes fincas urbanas:

a) Edificio de una sola planta, con una superficie de 145,25 m/2, y linda: al Norte, con solar de la Junta Vecinal; Sur y Oeste, con calle, y Este, carretera.

b) Solar contiguo a esta edificación, con 527,75 m/2, y linda: al Norte, Común de Vecinos; Sur, edificio de la Junta; Este, carretera, y Oeste, calle.

Tipo de licitación al alza.—Dos millones de pesetas (2.000.000).

Garantía provisional.—50.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.—En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, donde también se encuentra el pliego de condiciones para su examen, de dieciséis a veinte horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Pliego de condiciones.—De manifiesto en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, durante el plazo de ocho días, a efectos de presentar reclamaciones, produciendo en este caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle, n.º y Documento Nacional de Identidad n.º, teniendo capacidad legal para contratar, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), enterado del pliego de condiciones de la subasta para la adjudicación de un edificio y solar en el casco del pueblo de Barrillos de Curueño, se compromete a la adquisición de ambas fincas por el precio global de pesetas (en letra), con-

forme el anuncio del B. O. del Estado del día de de 1981, a cuyo efecto hace constar que no se halla comprometido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acompañando resguardo de la fianza.

(Fecha y firma).

Barrillos de Curueño, 3 de octubre de 1981.—El Presidente (ilegible).

5348 Núm. 3669.—1.280 ptas

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 688/81, se tramitan demanda de divorcio, seguida a instancia de D.ª Trinidad Fernández Blanco, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador Sr. García López, contra el esposo de ésta D. Luis Urdiales Alonso, actualmente en ignorado paradero y, en su consecuencia por medio del presente se emplaza a dicho demandado a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los autos y contestar a la demanda, si le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.— Jesús Damián López Jiménez. — El Secretario (ilegible).

5371 Núm. 3676.—500 ptas.

★★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Braulio Maiso Pascual, representado por el Procurador señor G. Varas, contra D. Angel Ramos Hernandez, mayor de edad y vecino de T. del Camino, en situación de rebeldía procesal y reclamación de 58.383 pesetas de principal y costas reclamadas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, el vehículo embargado como de la propiedad de dicho deudor y que se relaciona así.

Un automóvil R-12, familiar, matrícula LE-2.935 C, valorado en doscientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar

previamente en la mesa destinada al efecto, en metálico, el 10 % de su valoración, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 14 de octubre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario, (ilegible).

5374 Núm. 3675.—760 ptas.

★★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 463 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Juan García González, vecino de León, contra D. José Antonio Castro García, sobre reclamación de 62 000 pesetas de principal y la de 30.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así.

Un coche Citroen GS-Palas, matrícula LE-0486-D. Valorado en doscientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticinco de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de octubre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario, (ilegible).

5375 Núm. 3674.—800 ptas.

★★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 378 de 1981 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñoz, y

dirigido por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha, contra D. José Reyero, Albano Rodríguez, María Cruz Reyero y Valeriano del Río Rodríguez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 518.801,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Reyero, Albano Rodríguez, María Cruz Reyero y Valeriano del Río, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las 368.801,00 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados, y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5353 Núm. 3656.—1.140 ptas.

★★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 2 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Crédito e Inversiones, S. A., entidad representada por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, contra D.ª Donina Martínez Alvarez, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de León, y contra D. Bernardo Paramio Martínez, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, declarados en situación de rebeldía, sobre reclamación de tres millones quinientas sesenta y una mil ciento catorce pesetas de principal, y la de novecientas mil más calculadas para intereses gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio que han sido valorados los inmuebles que se relacionan propiedad de aludidos ejecutados.

Urbana.—Finca, edificio en Trabajo del Camino, con fachada al patio de luces de la casa núm. 10 de la calle Blasco Ibáñez, procedente de la misma matriz que ésta, por donde tiene su

entrada. Consta de planta baja, primera y segunda, con una superficie cubierta en planta baja de 77 m.² y 5 decímetros cuadrados; en planta 1.^a de 72 m.² y 55 decímetros cuadrados y en planta 2.^a de 77 m.² y 55 decímetros cuadrados, la superficie total construida es de 221 m.² y 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1923 del archivo, libro 97 del Ayuntamiento de San Andrés, folio 66, finca 8476, inscripción primera. 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca 1. Local comercial de la planta de sótano, sito a mano derecha, según se entra al mismo a través de una trampilla metálica instalada en el suelo del patio de luces de la casa anteriormente descrita. Tiene una superficie útil de 40 m.² útiles. 250.000 pesetas.

Urbana.—Finca 2. Local comercial de planta sótano, sito a mano izquierda, según se entra al mismo a través de una trampilla metálica instalada en el suelo del patio de luces, sito al mismo sitio que la anterior descrita. Superficie útil 40 m.² útiles. 250.000 pesetas.

Urbana.—Finca 3. Vivienda de planta baja, sito a mano derecha según se entra al portal de la casa núm. 10 de calle Blasco Ibáñez en Trobajo del Camino, Ayuntamiento San Andrés del Rabanedo, tiene una superficie de 40 m.² útiles. 600.000 pesetas.

Urbana.—Finca 4. Vivienda planta baja, sito a mano izquierda según se entra portal de la casa núm. 10 de la calle Blasco Ibáñez, Trobajo del Camino, Ayuntamiento San Andrés del Rabanedo, tiene una superficie de 42 m.² útiles. 600.000 pesetas.

Urbana.—Finca 5. Vivienda planta 1.^a, sito a mano derecha según se entra y se sube la escalera de la casa antes dicha, tiene una superficie de 43 m.² útiles. 525.000 pesetas.

Urbana.—Finca 6. Vivienda planta 1.^a sito a mano izquierda según se sube la escalera de la casa citada, de una superficie de 43 m.² útiles. 525.000 pesetas.

Urbana.—Finca 7. Vivienda en la planta 2.^a sito a mano derecha según se sube la escalera de la casa citada, tiene una superficie de 43 m.² útiles. 650.000 pesetas.

Urbana.—Finca 8. Vivienda en la planta 2.^a sito a mano izquierda según se sube la escalera de la casa citada, tiene una superficie de 45 m.² útiles. 650.000 pesetas.

Valor incluidas las cargas en las que figuran.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de diciembre próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10% efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración; que las cargas anteriores o preferentes

al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).
5423 Núm. 3702.—2.400 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los Autos de Juicio de Faltas número 1.310/79, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11. ^a	20
Tramitación Juicio, Diligencias Preliminares y derechos dobles. Artículo 28.....	230
Despachos librados cumplimentados.....	450
Ejecución artículo 29	30
Pólizas Mutualidad Judicial..	180
Reintegro del Juicio y posteriores calculados	1.300
Sr. Agente Juzgado de León, D. C. 4. ^a	150
Sr. Agente Juzgado Villalambra D. C. 4. ^a	1.350
Sr. Agente Juzgado de Madrid número 20 (F. 37)	400
Multa Impuesta Manuel López	2.000
Indemnización a Ricardo Bayón Valbuena	21.725
Total s. e. u. o.	27.835

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas veintisiete mil ochocientas treinta y cinco pesetas.

Corresponde satisfacer dicho importe al condenado Manuel López, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de darle vista por tres días a referido condenado Manuel López, así como al señor representante legal de Transportes Carper, cuyo domicilio igualmente se desconoce, por si le interesa al primero la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Miguel García Zurdo.

5334 Núm. 3648.—1.020 ptas.

★ ★

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 617/81, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo

día cuatro del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 10,40 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Juan Antonio García Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5397 Núm. 3699.—840 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a la perjudicada Laurence Batteau y a Martín Díez Fernández, éste como inculcado, los que se hallan en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 328/81, que sobre imprudencia simple con lesiones, se tramitará en este Juzgado el día 12 de noviembre a las once horas, en la sala de audiencia, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—La Secretaria (ilegible).

5404 Núm. 3694.—380 ptas.

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números:

174.835/2	373/771.8
245.329/6	418/486.5
267.450/3	48/560.3 P. A.
342.615/7	48/577.7 P. A.
354.139/6	94/428.2 A. I.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5290 Núm. 3668.—320 ptas.

Seguidamente se procede a la recepción provisional de las siguientes obras:

“Acondicionamiento de caminos de acceso a varios pueblos del Municipio de Oencia”, del Plan Provincial de 1979.

“Urbanización y saneamiento de calles del Grupo Viviendas Hogar Nacional Sindicalista en San Andrés del Rabanedo”, del Plan Provincial 1976-77.

“Alumbrado público de Barniedo, Besande, Boca de Huérgano, Los Espejos de la Reina, Llánaves, Siero y Villafrea de la Reina”, 1.ª y 2.ª fase del Plan de Acción Especial en la comarca de Riaño, 1978.

“Instalación repetidor TV en la zona de Riaño”, del Plan Acción Especial, 1980.

“Abastecimiento de agua y alcantarillado de Carrizal”, del Plan Tierra de Campos de 1979, 2.ª fase.

“Pavimentación calles en Sahagún”, Plan Tierra de Campos de 1978.

“Afirmado camino de Igüeña por Rodrigatos al C.V. de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba, 1.ª fase” del Plan Provincial de 1978.

“Reparación C.V. de acceso a Valdecañada, incluidos apartaderos”, del Plan Provincial de 1979.

“Acondicionamiento camino de Quintana del Castillo a Villameca y ramales a Palaciosmil y Castro de Cepeda, 1.ª fase” del mismo Plan.

“Afirmado del camino de Turienzo Castañero al de Castro-podame a Bembibre”, del Plan Provincial de 1980.

“Acondicionamiento del camino de La Granja de San Vicente al C.V. de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba, 2.ª fase” del mismo Plan.

“Acondicionamiento del camino de Villafruela a la carretera”, del mismo Plan.

También se acuerda prestar aprobación a las siguientes actas de recepción definitiva de obras:

—“Camino vecinal de Valdesamario a Adrados de Ordás”.

tación, por subvención estatal 664.296 pesetas, por préstamo obtenido del Banco 996.443 pesetas y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Alcantarillado de Las Ventas de Albares, 2.ª fase”, por un total de 346.605 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal 69.321 pesetas, por préstamo obtenido del Banco 103.981 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Colector general en Astorga”, por importe de 7.617.707 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal 1.218.833 pesetas, por préstamo del Banco 1.828.250 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Astorga.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Alcantarillado de Corbón del Sil”, por importe de 2.249.674 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal 449.935 pesetas, por préstamo obtenido del Banco 674.902 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Palacios del Sil.

—Certificación núm. 8 de las obras de “Adaptación y ampliación del Hospital San Antonio Abad, 2.ª fase”, por importe de 1.339.146 pesetas.

Seguidamente el Pleno acordó conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—A D. José Luis Fernández del Puerto, director del Instituto Virgen de la Encina de Ponferrada, 25.000 pesetas para gastos de las “II Jornadas de reflexión y convivencia de la Formación Profesional”.

—15.000 pesetas para la celebración de las convivencias sociales en el Psiquiátrico San Luis de Palencia, y dos autocares por cuenta de la Diputación para el traslado de familiares de enfermos acogidos por cuenta de la Diputación.

—30.000 pesetas al Alcalde de Villafranca del Bierzo para los gastos de celebración de la XVI edición de la fiesta de la Poesía.

—58.000 pesetas y un trofeo con la inscripción de la Diputación

para el Concurso Nacional de Saltos, a petición del Alcalde de la ciudad.

—150.000 pesetas para la organización y gastos de los Cursos de Verano para extranjeros, en nuestra capital.

—300.000 pesetas para las actividades programadas en el presente ejercicio, por el Instituto de Estudios Bercianos.

—6.500 pesetas al mes a D. Cecilio García García, de León, para atender al sostenimiento de su hijo David en el Hogar Don Orione, de Madrid, durante su estancia en el mismo.

—Abonar el importe de la estancia de la niña minusválida Camino Riojano García, en el Colegio de Misioneras Apostólicas de la Caridad, de La Bañeza.

—Abonar a D. Manuel Francisco Robles, la cantidad de 500 pesetas diarias en el Hospital Psiquiátrico Alonso Vega de Madrid, para el sostenimiento de su hijo.

—Abonar las facturas de Gráficas Cornejo, S. A., de 123.000 pesetas en total, correspondientes a los gastos de confeccionar carteles murales impresos para la publicidad de las primeras Jornadas de Música en León.

Acto seguido se examinan los asuntos comprendidos en Dictámenes de la Comisión de Personal:

—Crear en la plantilla de funcionarios, las siguientes plazas:

1) Una de Aparejador y dos de licenciados en Ciencias Económicas, a cubrir por D. Ramón Eguiagaray Gayastegui, la primera y por D. Roberto Escudero Barbero y D. Luis Rufino Muñiz García las segundas, según las actas de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas restringidas, celebradas a dichos fines.

2) Una plaza de delineante, nombrándose a tal fin a D. Juan Vicente Ajenjo González, según la propuesta del Tribunal calificador.

—A continuación se examinan instancias de funcionarios de la Diputación que accedieron a tal situación mediante pruebas restringidas, en las que solicitan se les reconozcan los servicios prestados a la Corporación antes de su toma de posesión como funcionarios

de carrera y por unanimidad se acuerda reconocer tales servicios con las consecuencias económicas que conllevan, y que son:

M.^a Rosario González Álvarez, D.^a Olga Cobo Fernández, D.^a Ana Eguiagaray Martínez, D.^a Luisa Herrero Fuertes, D.^a Yolanda Fresno Lera, D.^a Pilar García Juárez, D.^a Adela García Sánchez, D.^a Begoña Ampudia Robles, D. Virgilio Huerta Álvarez, D.^a M.^a Jesús Figueira Moure, D.^a Rosa Maradona Suárez, D. Aurelio Amo Arias, D. Valentín Yugueros Nicolás, D. Pablo Antonio García Ahijado, D.^a Virginia García García, D.^a Carmen de Dios Yugueros, D. Andrés González Robles.

También se acuerda por mayoría, con el voto en contra de don José M.^a Suárez, autorizar las siguientes obras de cruces de caminos vecinales y carreteras, incluidas en la red provincial, las cuales a continuación se indican:

—A D. Isidro Fernández Amigo, para abrir zanjas en el C. V. de Toral a Villadepalos.

—Al Alcalde de Lucillo, para obras en el C. V. de Molinaferrera a Pobladura de la Sierra.

—A D. Alejandro Fernández Gutiérrez, para obras en el C. V. de Antimio a Mozóndiga.

—A D. Mauricio Aparicio para obras en el C. V. de La Bañeza a Villalís.

—A D. Francisco Blanco, para obras en el C. V. de La Nora a Valcabado.

—A D. José M. Tejero Álvarez, para instalar una línea de baja tensión en Perneros del Bernesga.

—A D. Juan Fco. Vidales Vidal, para obras en el C. V. de La Bañeza a Villalís.

—A la Cía. Telefónica Nacional de España, varias obras.

—A Iberduero para instalar una línea eléctrica para suministro a Villómar.

A continuación el Pleno acuerda aprobar diversas señalizaciones en distintos caminos vecinales y localidades.